



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FAUD
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño

CORDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 25559/2013 por el cual se tramitó la contratación de la Arquitecta Rebeca Medina; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Arq. Medina fue aprobada por Resolución Decanal N° 1093/2018 que, por un error involuntario, en el Artículo 1° se consigna que la contratación es para la Especialización en Planificación en Paisaje debiendo decir Doctorado en Arquitectura.

Que este Decanato considera que corresponde realizar la rectificación necesaria para dar efectividad al acto administrativo.

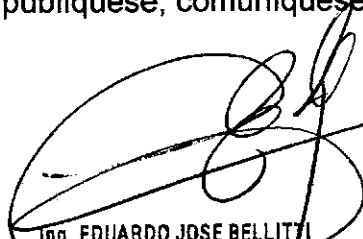
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

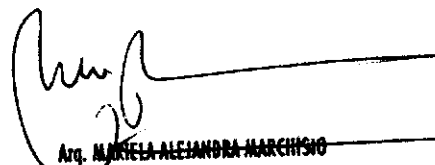
ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 1093/2018 en su Artículo 1° donde dice: "...para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje..." debe decir: "...para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura..."

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1142

/2018.

dav